

SECRETARIA: A despacho del señor Juez el presente proceso con memorial presentado por la parte demandante a través del cual aporta la caución requerida por el despacho. Sírvase Proveer. Cali, 27 de enero de 2023.

La secretaria,

**SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ**

**Auto No. 113 / 2022-00302  
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI  
Cali, veintisiete (27) de enero de dos mil  
veintitrés (2.023)**

En virtud al informe secretarial y como quiera que la póliza aportada por la parte demandada se ajusta a lo requerido en auto previo, el Juzgado,

RESUELVE:

Inscripción de esta demanda sobre el establecimiento de comercio denominado COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A., identificado con la matrícula mercantil No. 00487585. Líbrese el oficio correspondiente a la Cámara de Comercio de Bogotá D.C.

Notifíquese,  
El Juez,

**Nelson Osorio Guamanga**

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO  
SECRETARIA  
En Estado No. 14 de hoy se  
notifica a las partes el auto  
anterior.  
Fecha: 30 DE ENERO DE 2023  
La Secretaria

MMIP/2022-00302-00

**Firmado Por:  
Nelson Osorio Guamanga  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 011  
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **97a70c4f65788706f8e95f742668d996b7c5f6ffa18e544c451fca6428f05ac6**

Documento generado en 27/01/2023 09:59:58 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**